

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020

Expropiación No. 2010 – 00437

En atención al informe secretarial que antecede, procédase a la entrega del rubro de \$722.159,00 a la totalidad de los demandados en la misma forma dispuesta en el numeral 3 del auto del 7 de diciembre de 2017 (fl.413), es decir en partes iguales. Déjense las constancias de rigor.

De otro lado, se RECONOCE personería adjetiva al doctor GUSTAVO ADOLFO CASTANG SUAREZ como apoderado judicial de la parte demandante conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado 031, del 27 de octubre de 2020.

La secretaria,


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria